

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra convoca ayudas de 1,26 millones para financiar proyectos de artes escénicas y musicales

Se subvencionan producciones, programaciones y la promoción o impulso de entidades y grupos culturales, pudiendo presentarse las solicitudes hasta el 31 de marzo

Miércoles, 11 de marzo de 2015

El Gobierno de Navarra ha publicado hoy en el BON una [convocatoria](#) para el reparto de subvenciones a proyectos de entidades y grupos artísticos que se realicen en 2015. Se destinará a ello 1.260.000 euros.

Esta convocatoria impulsa proyectos de artes escénicas y musicales mediante la subvención de las producciones,

programaciones o del impulso y promoción de entidades y grupos. Se desea con ello apoyar una oferta artística de calidad, diversa y de interés para el público, a través de la colaboración con entidades y grupos artísticos de Navarra.

Pueden acogerse aquellas entidades artísticas sin ánimo de lucro, constituidas antes del 1 de enero de 2014 y con domicilio social y fiscal en Navarra. El plazo de solicitud estará abierto hasta el día 31 de marzo inclusive.

Categorías en función del presupuesto

Esta convocatoria repite las condiciones del año pasado, estableciendo dos categorías de proyectos en función del presupuesto de la entidad solicitante: los proyectos que superan los 45.000 euros concurren por un lado y los de menos de 45.000 euros por otro. La convocatoria repartirá entre los primeros 1.134.000 euros y 126.000 entre los segundos, pudiendo concurrir cada proyecto sólo a una de las dos categorías.

La cuantía de la ayuda está condicionada a la nota obtenida. El máximo de subvención es del 65% del presupuesto aceptado, si bien para obtener este porcentaje, el proyecto debe superar los 75 puntos. Si se obtuviera una puntuación de entre 50 y 75 puntos el porcentaje de la subvención se reduciría al 60%.



Cada entidad o grupo artístico podrá presentar hasta 3 proyectos.

Para poder recibir subvención (siempre que haya crédito disponible), los proyectos deberán alcanzar un mínimo de 50 puntos y alcanzar la mitad de la puntuación en el apartado de calidad artística. También es requisito de esta convocatoria presentar un presupuesto con los gastos e ingresos equilibrados.

Otras condiciones de la convocatoria

Cada entidad o grupo podrá presentar hasta 3 proyectos indicando su orden de preferencia, dado que el reparto atenderá en principio al primer proyecto, quedando los restantes supeditados a la existencia de presupuesto.

En cada proyecto solo podrá incluirse una producción, entendida ésta como la creación de la obra y el estreno.

También se podrán presentar programaciones siempre que las realice o promueva la entidad solicitante.

Comité y criterios de valoración

Al igual que en ediciones anteriores, la valoración de las solicitudes las llevará a cabo un comité formado por cuatro comisiones: la comisión administrativa, que velará por el cumplimiento de los requisitos y condiciones administrativas; la comisión artística, que valorará la trayectoria de la entidad así como la calidad artística e interés del proyecto; la comisión económica, que puntuará la viabilidad económica del proyecto, y la comisión social, que atenderá las estrategias de gestión en relación a los destinatarios del proyecto.

En una primera fase, la comisión administrativa examinará el cumplimiento de la documentación relativa a los requisitos para ser admitido en la convocatoria. Caso de hallar solicitudes con documentación incompleta se requerirá al interesado su subsanación.

En una segunda fase, los miembros de las otras tres comisiones, recibirán y valorarán, de manera independiente, los proyectos admitidos.

En una tercera fase, se reunirá cada una de las tres comisiones evaluadoras para la puesta en común de las puntuaciones particulares y la elaboración de una puntuación conjunta de cada proyecto.

Criterios de puntuación

La distribución de las puntuaciones ha quedado de la siguiente manera:

Trayectoria, estructura y capacidad de la entidad (15 puntos): se valoran los años de actividad desde su constitución, el personal, el número de producciones/representaciones relevantes de los 3 últimos años, las cotizaciones medias a la Seguridad Social y los premios o selección para participar en programas nacionales.

La calidad artística e interés del proyecto (40 puntos): se valoran el equipo artístico y técnico, el proyecto presentado, la divulgación del patrimonio navarro y la calidad general del proyecto.

Las estrategias de gestión con relación a los destinatarios del proyecto (20 puntos): se puntúan las acciones de marketing, comunicación, comercialización y venta; las acciones pedagógicas que acompañen al proyecto y las acciones para favorecer la accesibilidad de públicos con dificultades físicas o psicosociales.

La viabilidad y coherencia económica del proyecto (25 puntos): se valoran el porcentaje de subvención solicitada, el de financiación garantizada, así como la coherencia de gastos e ingresos.

Las entidades deberán presentar una memoria, según el modelo que se adjunta en la convocatoria, que describa los proyectos y proporcione los datos necesarios para poder evaluarlos.

Obligación de transparencia

Los solicitantes que reciban una subvención anual superior a los 20.000 euros o que supere el 20%

del presupuesto anual de la entidad beneficiaria tienen la obligación, en el plazo de un mes, de presentar de forma telemática la composición de los órganos de gobierno, administración y dirección de la entidad, la relación de cargos que los integran, sus retribuciones brutas y demás compensaciones económicas, su régimen de dedicación y una copia de las últimas cuentas anuales de la entidad.

Dicha información se publicará en la página web del Portal de Gobierno Abierto de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra durante un año. El incumplimiento de esta obligación impedirá el abono de la subvención concedida.

Convocatoria 2014

La convocatoria del año 2014 otorgó subvenciones a 17 proyectos artísticos de teatro, danza y música (lírica, vocal y popular), por un importe de 1,26 millones de euros.

Las entidades subvencionadas fueron: Asociación Gayarre Amigos de la Ópera de Navarra, Agrupación Coral de Cámara de Pamplona, Escuela Navarra de Teatro "El Colectivo", Asociación Ópera de Cámara de Navarra, Federación de Teatro Amateur de Navarra, Asociación Musical "Diego Gómez", Asociación de Profesionales de las Artes Escénicas (NAPAE), Federación Navarra de Coros, Compañía Hierba Roja, Asociación Juvenil Sinfonietta Académica, Asociación Nueva Babel, Asociación M'ataladanza, Asociación Musical Los Amigos del Arte, Asociación por la Danza en Navarra Haizea, As de T, Interactúa Artes Aplicadas y el Ateneo Navarro.

Esto ha contribuido a que la Comunidad Foral contase con una variada actividad artística a lo largo de todo el año, que realizó 476 actividades artísticas movilizándolo a 58 grupos (hay entidades que englobaban a varios grupos artísticos como la Federación de Coros o la Federación de Teatro Amateur) a lo largo de más de 50 municipios de Navarra.